7809/2022 - AFIP c/ CLUB ATLETICO GIMNASIA Y ESGRIMA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Mendoza, de 2022.-

Por subido al Sistema Lex 100 el mandamiento diligenciado, téngase por cumplido con el previo ordenado en autos.

Previo a todo, cúmplase con dispuesto por el art. 542 - 3er párrafo del CPCCN-DJA, en función del art. 92 de la ley 11.683, en el plazo de dos días a contar de la notificación del presente , y bajo apercibimiento de ley (conf. arts. cit. y 547 del mismo cuerpo legal) .-

Al pedido de sentencia efectuado por la ejecutante oportunamente.

va

Signature Not Verified
Digitally signed by IRENE BEATRIZ PAPPALARDO
Date: 2022.08.02 10:25:01 ART

#36332855#335701880#20220729132024643